

MANUAL DE CENTROS



Presentación de esta Revisión y Actualización del Manual de Centros

Desde su lanzamiento en el 2010 este Manual de Centros de Fe y Alegría Dominicana se pensó como algo que debía revisarse cada 2 años y actualizarse al menos cada 4 o cuando las situaciones de lugar lo ameritaran. Somos un Movimiento y esto supone capacidad de aprender de la experiencia, de abrirnos a lo nuevo, de crecer y mejorar, de poder responder al contexto del país y sus cambios.

Muchas novedades han surgido en estos años, y en concreto en el 2013 y 2014. El presupuesto del 4% del PIB para la educación, ha representado ampliación o readecuación de muchos de los planteles, manejo de fondos no concursables, organización de los centros de acuerdo a la jornada extendida. El Pacto Nacional por la Educación ha implicado cambios sustantivos en el procedimiento institucional del Ministerio de Educación de República Dominicana y en la vida y práctica de toda la Educación Nacional. Ha sido editado y lanzado además por el MINERD el Manual de un Centro de Educación Pública. También hemos debido actualizar asuntos en el orden jurídico, como los correspondientes al Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales para Niños, Niñas y Adolescentes.

Esta revisión y actualización fue elaborada también en un proceso participativo. Un primer borrador fue trabajado desde la Dirección Nacional el 28 de abril del 2014. Se envió a los centros y se trabajó en la Asamblea Nacional el 14 de mayo 2014. La Asamblea dio dos semanas de plazo a los centros para otras observaciones y sugerencias y designó una comisión para dar forma a las propuestas surgidas y a las enviadas. La Comisión compuesta por la Hna. Altagracia Ortiz, Hna. Yokasta Henríquez, Lcda. Ángela Zabala, Lcda. Lucrecia Lalondriz, Lcda. Elena Chávez, Lic. Henry L. de la Cruz, Miguel Ángel Brito, y un servidor, nos reunimos el 2 de junio 2014. Una vez integradas las observaciones se encargó a la Dirección Nacional de una última revisión del documento y de hacerlo llegar a personas en el Ministerio para sus observaciones.

La publicación reciente del Manual de un Centro de Educación Pública nos obligó a una nueva revisión para incorporar referencias a este reglamento que nos atañe directamente como educación pública que somos. Nos ayudó también a precisar más todavía algunos aspectos procedimentales. La Lcda. Ángela Zabala realizó esta última labor de incorporación y articulación, bajo nuestra supervisión y última revisión. A sugerencia de personas del mismo Ministerio de Educación, la Dirección Nacional decidió proponer también en anexo unas páginas sobre la pedagogía que nos inspira. Finalmente estas últimas adecuaciones fueron reenviadas a los equipos directivos de los centros para su aprobación final. En estos mismos anexos hemos integrado además el *Ideario y Glosario Internacional* de Fe y Alegría.

Con júbilo vemos coincidir este manual, revisado y adaptado, con el año en que celebramos los 60 años del nacimiento de Fe y Alegría en Venezuela y nuestro 25 aniversario como Fe y Alegría Dominicana. Sabemos que será un instrumento especial para retomar, evaluar, celebrar, innovar y fortalecer el camino recorrido, nuestra identidad y nuestra misión, y para guiar nuestras prácticas en los años que siguen.

Santo Domingo, 5 de marzo de 2015

Jesús M. Zaglul s.j.
Director

“Estoy levantando escuelas y talleres para una nueva juventud. Trazando caminos para pasos que no serán los míos. Acumulando libros de arte, llenos de esperanza. Porque la belleza es la más grande mina de esperanza. Alistando maestros que los miren como hijos pues serán sus herederos”

P. José María Vélaz, sjº, Fundador de Fe y Alegría

1. Carácter de Fe y Alegría

Fe y Alegría tiene su origen, historia, instituciones, aportes, leyes, reglamentos, proyectos de futuro e identificación. Fe y Alegría se asimila a la legislación nacional sobre educación. Estos elementos forman el carácter del Movimiento y la Asociación. Incorporarse a Fe y Alegría requiere de conocer ese carácter para poder asumirlo con conciencia, libertad, creatividad, solidaridad y responsabilidad.

1. Fe y Alegría es un Movimiento Internacional de Educación Popular Integral y Promoción Social dirigido a la población excluida, para construir un proyecto de transformación social, basado en los valores cristianos de justicia, participación y solidaridad.¹

2. Fe y Alegría busca promover la educación integral, capacitación para el trabajo, conciencia ciudadana, solidaridad social y vocación cristiana de la comunidad educativa.²

3. Fe y Alegría nació en Venezuela por inspiración del Padre José María Vélaz en el año 1955. En República Dominicana la "Asociación Fe y Alegría Inc." se estableció el 8 de diciembre de 1990, aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo número 505-90 amparada por Ley 520 de fecha 26 de julio de 1990 modificada por la Ley 122-05 del 3 de Mayo del 2005.

4. Tratándose de que Fe y Alegría es una obra eclesial de la Compañía de Jesús, se han asegurado los mecanismos jurídicos para que, aun cuando la Junta Directiva de Fe y Alegría designe su Director Nacional y vele por su fidelidad al ideario y solvencia económica, el Padre Provincial de la Compañía de Jesús, tenga los mecanismos de intervención adecuados siguiendo la ley de asociaciones sin fines de lucro.³

5. Fe y Alegría Dominicana es miembro de la Federación Internacional de Fe y Alegría y como tal participa de su ideario, plan estratégico, proyectos, acciones y reuniones internacionales.

6. Para alcanzar ese objetivo fomenta relaciones de cooperación con el Ministerio de Educación, empresas, asociaciones, fundaciones, padres y madres de familia, organizaciones comunitarias e iglesias.

7. Fe y Alegría puede tener acuerdos de colaboración con diferentes instituciones, de manera particular con el Estado Dominicano. La Asociación ha realizado tres acuerdos de cooperación con el Estado a través del Ministerio de Educación. El primero fue firmado el 31 de mayo del 1991, el segundo el 15 de agosto del 2001, y el tercero el 2 de febrero de 2011, cada uno por un periodo de diez años. En base a estos acuerdos los centros de Fe y Alegría pertenecen y se rigen por el Sistema Nacional de Educación.

8. Fe y Alegría se entiende como una asociación de educación pública de gestión no gubernamental.

¹ La filosofía institucional se encuentra formulada en el *Ideario de Fe y Alegría* y en los documentos de los Congresos Internacionales.

² La comunidad educativa está integrada por: directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo, estudiantes, familias y comunidad.

³ *Estatutos de la Asociación Fe y Alegría*. 13 de Septiembre del 1990.

2. Creación o incorporación de un centro educativo

La creación o incorporación de un centro educativo a Fe y Alegría requiere de un proceso que bien defina a sus actores y garantice su ejecución y permanencia en el tiempo para la adquisición de los objetivos buscados.

2.1 Un centro educativo se puede incorporar a Fe y Alegría:

1. Por iniciativa de una comunidad (organizaciones comunitarias).
2. Por iniciativa de una empresa.
3. Por iniciativa de una congregación religiosa o parroquia.
4. Por iniciativa de una institución social.
5. Por iniciativa del Estado Dominicano.
6. Por iniciativa particular de una persona
7. Por iniciativa de Fe y Alegría.

2.2 Para las primeras seis formas (1, 2, 3,4, 5 y 6) la instancia solicitante ha de escribir una comunicación a la Dirección Nacional y/o Junta Directiva de Fe y Alegría. La Dirección Nacional presentará a la Junta Directiva un estudio inicial de posibilidades y ésta decidirá de la pertinencia del inicio de un nuevo centro y pedirá a la Dirección continuar la investigación y gestión del proceso.

1. Si es un centro de nueva creación, se analizará si tiene o no solvencia económica, si es una comunidad ubicada en sectores rurales, subrurales, o suburbanos; si existe posibilidad de terreno; si existen recursos para comprar el terreno y para construir las nuevas instalaciones; si la solicitud es para educación inicial, básica o media (modalidad general y/o técnico-profesional), y si existen centros cercanos que respondan a la misma oferta académica que se está solicitando; si se ven posibilidades de crecimiento; si existe un fuerte apoyo y compromiso de las instituciones o instancias solicitantes, si a la comunidad le parece oportuno y, principalmente, si la iniciativa está de acuerdo con la mística e ideario de Fe y Alegría. Después de hecho el análisis el equipo de la Dirección Nacional escribirá un informe, recomendando o no su incorporación, para ser estudiado por la Junta Directiva de Fe y Alegría, que decide de su aprobación o no.

2. Si es un centro educativo que ya está funcionando, además de los elementos arriba mencionados se analizará si el centro educativo es privado y sobre su intención de pasar a ser un centro educativo público; si el personal directivo, docente, de apoyo y toda la comunidad educativa está de acuerdo con su incorporación a Fe y Alegría, y las razones que le llevan a incorporarse al Movimiento. El Director Nacional tendrá un diálogo con el Ministerio de Educación para incorporarlo a la institución. Luego la Dirección Nacional escribirá una comunicación a la Junta Directiva recomendando su incorporación o no. La Junta Directiva decidirá si es pertinente incorporarlo inmediatamente o recomendar un período de acompañamiento de al menos un año para evaluar la conveniencia de su membresía a Fe y Alegría.

2.3 Por iniciativa de Fe y Alegría, la Dirección Nacional, con la aprobación de la Junta Directiva, podría iniciar un nuevo centro teniendo en cuenta si hay recursos económicos o no, si responde a los criterios del Movimiento. Hacer los contactos con alguna congregación religiosa, instituciones o persona calificada y calificada para la gestión del centro educativo e iniciado un proceso de diálogo con la comunidad local y su capacidad organizativa para conformar un comité gestor de los procesos.

2.4 Para la incorporación de los nuevos centros educativos la Junta Directiva tendrá como un criterio clave la capacidad institucional que tiene la Dirección Nacional para dar una atención adecuada a todos los centros que tiene y al nuevo que incluye dentro del Movimiento.

2.5 Para iniciar la vinculación formal con el centro se firmará un acuerdo con la instancia responsable (congregación religiosa, parroquia, director/a, empresa, Ministerio de Educación, y/o organizaciones comunitarias) y Fe y Alegría. En algunos casos se podrán firmar dos acuerdos que se retroalimenten entre sí.

Después de haber cumplido, los requisitos anteriormente mencionados, el Director Nacional presenta la solicitud de incorporación a la Junta Directiva para su aprobación y firma de acuerdo entre la Dirección Nacional y la Institución que la solicita.

3. Desvinculación de un Centro de Fe y Alegría

3.1 Si un centro educativo decide desvincularse de Fe y Alegría, debe hacerlo a través de una solicitud formal del Equipo Directivo –firmada por cada uno de sus miembros–, por escrito, acompañada por un informe que incluya un pedido explícito de la Comunidad local en sus organizaciones, de la Junta de Centro y de la APMAE y dirigida a la Junta Directiva a través del Director Nacional. Ésta recibirá la solicitud y comenzará un proceso para conocer de las razones y tomar la decisión, previo un proceso de la Oficina Nacional con el Centro Educativo y estas diversas instancias.

3.2 La Dirección Nacional, por su parte, puede entender que existan centros que no responden a los principios y/u objetivos de la Asociación. En tal caso comunicará su apreciación al centro y a la Junta Directiva e iniciará un proceso de un año para mejorar las condiciones y decidir su permanencia o determinar su desvinculación.

3.3 En cada caso, se procederá según lo establece el contrato con el centro.

4. Identidad institucional

No basta la mera incorporación de un centro educativo a Fe y Alegría, sino su identificación con el Ideario, Plan Estratégico y procedimientos, prácticas y proyectos para garantizar la unidad del movimiento y de la asociación en orden a compartir recursos, proyectos, lineamientos y responsabilidades.

1. Es clave para la buena marcha de un centro la Identidad de toda la comunidad educativa con el Ideario de Fe y Alegría.

2. Al inicio de cada año escolar y de manera continuada toda la comunidad educativa recibirá formación en relación a la Identidad de Fe y Alegría. Esta formación será dirigida por los centros educativos mismos, cumpliendo con el programa establecido por la Dirección Nacional. El objetivo es que la Identidad, Misión y Visión de Fe y Alegría se comuniquen en todo el accionar y la vida de la Comunidad Educativa.

3. El personal de nuevo ingreso de los centros educativos (directivo, docente, administrativo, estudiantes,

padres) recibirán una inducción que le ayude a conocer, vivir y a comprometerse con la identidad de Fe y Alegría. Esta inducción será asumida por los centros educativos con apoyo de la Dirección Nacional.

4. El centro educativo tendrá símbolos representativos de Fe y Alegría: himno, bandera, imagen del fundador. Se colocará el logo de Fe y Alegría ⁴ en un lugar visible del centro; y se enhestarán la bandera dominicana y la de Fe y Alegría. La confección de la bandera, letreros, logos, uniformes, papelería y tarjetería deben estar normados por el manual federativo del uso de símbolos.

5. En los actos públicos del centro se entonarán el Himno Nacional y el de Fe y Alegría.

6. Todo centro educativo debe estar pintado con los colores oficiales indicados por el Ministerio de Educación.

7. Todo centro educativo debe tener como único uniforme el indicado por Ministerio de Educación, con el logo de Fe y Alegría en el lado izquierdo de la camisa, blusa o t-shirt ⁵, de acuerdo a lo indicado en el manual de uso de símbolos.

8. Todo documento oficial llevará el logo de Fe y Alegría y el nombre del centro educativo, de acuerdo a lo indicado en el manual de uso de símbolos.

9. El nombre seleccionado para el centro debe llevar al final las palabras Fe y Alegría, por ejemplo: Centro Educativo Ciriaco María Fe y Alegría.

5. Gestión académica

La educación de calidad y la capacitación para el trabajo de poblaciones excluidas, para construir un proyecto de transformación social, basado en los valores cristianos de justicia, participación y solidaridad son objetivos de Fe y Alegría. Para alcanzar estas metas los requisitos y exigencias del Ministerio de Educación ⁶ y de Fe y Alegría son:

5.1 Selección del personal para la gestión.

1. Toda persona que sea director/a ⁷ de un centro de Fe y Alegría ha de tener experiencia probada en educación, ya sea como maestro/a o como director/a y formación profesional adecuada para el puesto con el título de licenciatura, postgrado, y/o maestría en gestión educativa ⁸.

⁴ “El corazón que caracteriza a Fe y Alegría contiene tres figuras tomadas de la mano, dos niños y una niña, dibujados en trazos sencillos y sin detalles, símbolos que representan la función que la institución realiza. No expresa educación en sí, pero sí cariño, equidad e inclusión (¡nada menos que dentro del corazón!). El color rojo es un color fuerte, atractivo, impactante y fácil de identificar. No en balde se usa para las señales de tránsito que requieren mayor atención...” Tomado de Sistematización Imagen Institucional y Comunicación en FyA Venezuela, XXXIX Congreso Internacional de Fe y Alegría “Aprendemos de Nuestra Gestión”, Lima 2008.

⁵ En el encuentro de equipos directivos del año 2004 realizado en Guayacanes se decidió que se daría un período de cinco años para que todos los centros puedan cambiar al uniforme oficial de las escuelas públicas. Esto tendría efecto para el año escolar 2009-2010.

⁶ Los Centros gestionados por Fe y Alegría son de Educación Pública y como tales se rigen por el reglamento de un centro público, *la Ley General de Educación y el Pacto Nacional para la Reforma Educativa en la República Dominicana 2014-2030* (1 abril 2014) del cual somos también signatarios.

2. El director/a es el interlocutor válido entre el centro y la Dirección Nacional. El equipo directivo también es interlocutor en caso que se requiera.

3. El director/a de un centro debe ser presentado a la Dirección Nacional por una congregación, una comunidad, parroquia o empresa, o por la misma Dirección Nacional para su evaluación y aprobación. La Dirección Nacional lo presentará al Ministerio de Educación para su nombramiento.

4. El cambio de un/a director/a religioso/a será avisado por escrito a la Dirección Nacional al menos con seis meses de anticipación o de acuerdo al contrato que se tenga estipulado. La congregación religiosa presentará con tiempo la nueva persona para tramitar su nombramiento. La Dirección Nacional y el Centro Educativo proveerán para que esta persona reciba el adecuado proceso de inducción.

5. El cambio de un/a director/a laico/a se hará en coordinación con la Dirección Nacional y el personal docente y administrativo del Centro Educativo. La Dirección Nacional y el Centro Educativo proveerán que esta persona reciba el adecuado proceso de inducción.

6. El director/a del centro junto al equipo directivo selecciona al nuevo personal docente y administrativo con examen y aprobación de la Dirección Nacional de Fe y Alegría. Los candidatos o candidatas pueden ser escogidos/as entre quienes cumplan los requisitos para ser nombrados ⁹. Es fundamental que la persona se identifique con la mística, valores y misión de Fe y Alegría. Se procederá entonces desde el Distrito Educativo para su nombramiento por el Ministerio de Educación.

7. El personal directivo, docente, administrativo y de apoyo seleccionado tendrá una inducción, seria y consistente, a la identidad y mística de Fe y Alegría, y se comprometerá bajo acuerdo ¹⁰ a vivirla y practicarla en todo su actuar.

8. El personal directivo que labore en los centros de Fe y Alegría sólo podrá ser removido desde las instancias del Ministerio de Educación o de las congregaciones religiosas con la anuencia de y en acuerdo con la Dirección Nacional de Fe y Alegría.

9. El director/a del centro comparte la gestión con un equipo seleccionado con el consenso de los diferentes actores de la comunidad escolar.

10. El Director/a antes de poner un miembro de su personal a disposición del Distrito o de recibir nuevo personal debe previamente consultar con la Dirección Nacional y haber hecho todos los procesos requeridos.

11. Fe y Alegría velará por la capacitación y promoción de su personal.

⁷ Los perfiles del personal que labora en Fe y Alegría se encuentran en el documento del XXXIV Congreso Internacional de Fe y Alegría "Calidad de la Educación Popular de Fe y Alegría" celebrado en Bogotá en el 2003. Este perfil se recomienda sea adaptado a los diversos contextos. Ver además el *Manual Operativo de centro público*. MINERD julio 2013.

⁸ Ver los compromisos del *Pacto Nacional para la Reforma Educativa en la República Dominicana 2014-2030*.

⁹ De acuerdo al convenio MINERD-Fe y Alegría, renovado 2011-2021, y a los compromisos del *Pacto Nacional para la Reforma Educativa en la República Dominicana 2014-2030*.

¹⁰ Se firmará una carta-compromiso en este sentido.

5.2 Convocatorias.

1. El personal de los centros educativos se compromete a participar en las reuniones, eventos, encuentros y otras actividades convocadas por la Dirección Nacional desde cualquiera de sus áreas. En caso de no poder asistir la persona designada, la dirección del centro elegirá un suplente con un perfil adecuado y presentará una excusa por escrito.

2. Los/as directores/as y los equipos directivos de centros se comprometen a asistir a las dos reuniones regionales y a la Asamblea Anual acompañados/as del número de directivos/as convocados/as.

3. Ante la ausencia no justificada de participantes de un centro, a cualquier convocatoria realizada, la Dirección Nacional podrá pedir explicación.

5.3 Procesos de Gestión ¹¹.

1. El enfoque pedagógico de los centros educativos de Fe y Alegría se basa en la Educación Popular, Integral y Promoción Social.

2. Cada Centro Educativo debe tener un equipo directivo que se responsabilice de la construcción del proyecto educativo con la participación de toda la comunidad educativa, animando, revisando, evaluando y dando seguimiento permanente. El equipo directivo ejerce el liderazgo institucional en la gestión del Centro Educativo de acuerdo a la filosofía y mística de Fe y Alegría, promoviendo una cultura democrática, participativa y corresponsable ¹².

3. El equipo directivo velará por el acompañamiento formativo a los diferentes miembros de la comunidad educativa (docentes, padres, madres, tutores/as, y personal administrativo) y por la creación de un ambiente motivador, de entusiasmo y comunicación.

4. Se proporcionarán espacios autónomos de participación y organización, con formas de gobierno democrático, en las que se vivencien los valores de respeto, tolerancia y solidaridad. Se potenciará la participación mediante equipos de trabajo de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

5. Se crearán espacios que garanticen la participación de todos los actores en las decisiones que les competen. Se fomentarán dinámicas de estímulo, motivación y reconocimiento a la labor de todo el personal.

6. Se establecerán espacios de diálogo para la resolución de conflictos mediante la negociación y en el horizonte de los valores que deseamos fomentar.

7. Entre los centros debe prevalecer y fortalecerse el sentido de cooperación y ayuda mutua. Se favorecerán los referimientos mutuos de estudiantes entre los centros con las razones y avisos previos necesarios. Los centros cercanos se invitarán mutuamente a las actividades que realicen y se motivarán a realizar otras en común. Se fomentarán encuentros con los Centros Educativos cercanos, la comunidad y las organizaciones populares para compartir experiencias y fomentar alianzas comunitarias.

¹¹ *La Ley General de Educación 66-97* es un documento fundamental para la gestión de los centros de Fe y Alegría.

¹² En los centros de excelencia se le llama "rendición de cuentas."

8. Se utilizarán canales de comunicación e información oral, escrita y digital conocidos por y asequibles a toda la comunidad educativa.

9. La red inter-centros, y entre los centros y la Dirección Nacional será elemento transversal en toda la gestión del Movimiento.

5.4 Instancias de participación.

La gestión de nuestros centros debe ser participativa, eficiente, transparente y corresponsable. En este sentido todos los centros deben tener las instancias de participación que faciliten y garanticen ese ejercicio, en consonancia con lo establecido en el Manual Operativo de Centro Público del MINERD (julio 2013):

1. Un equipo directivo:¹³ encargado de gestionar y acompañar los procesos económicos, administrativos, pedagógicos y comunitarios del centro educativo. Está conformado por: director/a que es quien coordina el equipo, subdirector/a, coordinador pedagógico y coordinador técnico ¹⁴, orientador/a o psicólogo/a, presidente/a APMAE, presidente/a de consejo de estudiantes, coordinador/a de pastoral, coordinador/a de REC, coordinador/a equipo de convivencia escolar.

2. Un equipo de pastoral, que fortalezca la formación espiritual y en valores de los diversos actores de la Comunidad Educativa. El equipo de pastoral está compuesto por un/a maestro/a por nivel del área Formación Integral Humana y Religiosa, un representante de los estudiantes de los niveles básico y media.

3. Un equipo de reflexión pedagógica: coordinado por el coordinador pedagógico que es el encargado de planificar, dar seguimiento al Sistema de Mejora de la Calidad, a los procesos curriculares y reflexionar sobre la práctica educativa de los/as docentes. Estará compuesto por representantes de los actores evaluados en el SMCFYA.

4. Un equipo de Relación Escuela Comunidad (REC) que fortalezca el accionar y la vinculación comunitaria del Centro Educativo. Formado por dos profesores/as, un miembro de la Asociación de padres, madres y tutores del Centro Educativo, dos estudiantes, y representantes de las organizaciones comunitarias. El equipo será coordinado por un/a docente del Centro Educativo.

5. Un Comité de Convivencia Escolar: que promoverá el comportamiento adecuado entre los miembros de la comunidad educativa (dentro y fuera del centro escolar) para facilitar la labor formativa, ofreciendo un trato respetuoso a las personas aun cuando hubiese faltas graves. Remitirá su informe al equipo de gestión para la toma de decisiones y luego dará seguimiento a las personas después de aplicada la sanción. Estará compuesto por dos docentes, psicólogo/a, orientador/a ¹⁵.

6. Una asociación de padres, madres y amigos de la escuela (APMAE) conformada por la elección de los padres y madres de los comités de cursos del centro educativo, cuya tarea es facilitar la participación y colaboración de padres, madres y tutores de los/as estudiantes que cursan estudios allí. En ésta se promueve la formación permanente de los mismos para realizar su misión de educadores/as de sus propios hijos e hijas.

¹³ Entiéndase que para el MINERD se utiliza: Equipo de gestión y Junta de centros. Para llegar a cumplir con estos requerimientos el centro ampliara su equipo directivo.

¹⁴ Esta figura será para la modalidad técnico profesional.

¹⁵ En caso especial se recomienda convocar al consejo estudiantil para escuchar sus opiniones.

Participan de las reuniones ampliadas del equipo directivo, de la junta de centro y administran recursos económicos ¹⁶.

7. Consejos de Curso y Consejos Estudiantiles: para fomentar la armonía, participación y ejercicio de la democracia de los/as estudiantes y construir la ciudadanía al interno de los centros ¹⁷.

8. Pueden conformarse otros equipos a iniciativa de cada centro como son el de apoyo estudiantil (que vela por las necesidades de los estudiantes en condición extrema), clubes escolares, equipo de festejo y solidaridad, escuela de padres y madres, entre otros.

9. Otras instancias consultivas en el centro educativo son: Junta de Centro, Asamblea de padres y madres, Asamblea de docentes.

10. Los miembros de los distintos equipos serán renovados en asamblea al principio del año escolar. Los cambios de equipos durante el año escolar se harán por medio de asambleas ordinarias o extraordinarias.

5.5 Reconocimientos.

1. El Centro Educativo y la Dirección Nacional mantendrán un vínculo permanente con los diferentes actores de la comunidad educativa (directores/as, docentes, personal administrativo, alumnos/as, ex alumnos/as, APMAE, Asociaciones comunitarias...)

2. El centro educativo y la Dirección Nacional reconocerán la labor de las personas meritorias durante su permanencia en la institución. El equipo directivo en consulta con la comunidad educativa establecerá los criterios para dichos reconocimientos que incluirán distintos aspectos relacionados con identidad, desempeño profesional y valores. Cada centro elegirá sus candidatos/as.

6. Gestión administrativa

Una administración transparente, responsable y eficiente es una garantía para alcanzar los objetivos académicos y sociales que se buscan. La Dirección Nacional ofrece apoyo y recursos como ayuda a la buena gestión.

6.1 En relación a los aspectos económicos.

1. Fe y Alegría es educación popular y pública. Se rige según sus normativas y su mística y las del Ministerio de Educación, según el acuerdo vigente.

2. La APMAE y la Junta de Centro, en coordinación con la dirección de cada centro, puede solicitar a las familias una colaboración, en trabajo, especie o dinero, de acuerdo a los reglamentos establecidos por el Ministerio de Educación y poniendo en conocimiento a la Dirección Nacional.

¹⁶ Están especificadas en el *Manual Operativo de centro público*, acápite 4.5.5

¹⁷ Están especificadas en el *Manual Operativo de centro público*, acápite 4.5.4

3. Los centros educativos informarán y/o coordinarán con la Dirección Nacional los medios y/o actividades para estos fines. Habrá una administración de los recursos económicos transparente y organizada en función de la atención a las prioridades del Centro Educativo.

4. Cada Centro debe enviar a la Dirección Nacional una copia del acuse de recibo del informe económico entregado al Distrito Educativo, así como un informe trimestral económico del Centro. El/La responsable de dar cuenta a la Dirección Nacional de todos los recursos económicos gestionados y de su uso es el/la director/a del Centro (incluye recaudaciones y/o donaciones recibidos vía el propio Centro Educativo, la Oficina Nacional, MINERD, APMAE, Junta de Centro, otros).

5. Cada centro hará un inventario anual de los bienes de cada escuela al inicio y al final del año escolar y lo remitirá a la Dirección Nacional a través de un formulario común aportado por ésta.

6.2 En relación a la documentación que debe existir en el centro.

1. Todo centro debe poseer en sus archivos un levantamiento del terreno, de la construcción, y título de propiedad. La Dirección Nacional tendrá en sus archivos un expediente con los originales o –en caso de no ser posible– copias de todos estos documentos.

2. Debe existir una ficha actualizada anualmente con las informaciones generales personales y los datos estadísticos de todo aquel/la que labora en el centro. Y además una ficha con las estadísticas de todos/as los/as estudiantes. La ficha debe incluir informaciones de sobre-edad, repitencia, deserción, alumnos/as en condición especial y otros datos según lo requiera el MINERD.

3. Cada centro debe tener un Proyecto Educativo de Centro (PEC) que establece el vínculo de la gestión de los procesos pedagógicos y administrativo del centro educativo y de estos procesos, con la formalidad institucional establecida. El PEC, constituye una herramienta de planificación y gestión que define la visión-misión del centro educativo, así como los valores y propósitos que guían su funcionamiento y desarrollo institucional. Con el PEC, cada escuela construye su propio modelo de innovación, en atención las características específicas de la comunidad en la que está ubicado y de acuerdo al Nivel, Ciclo o Modalidad a que está referido. El PEC debe integrar el Plan de Mejora a partir de los resultados obtenidos en el Sistema de Mejora de la Calidad Fe y Alegría (SMCFYA) y/o de acuerdo a las necesidades de los procesos educativos del centro ¹⁸.

4. Cada centro debe tener su Plan Operativo Anual (POA: se refiere a la planificación de las actividades del centro educativo correspondiente a un año fiscal (enero-diciembre), en función de sus prioridades y la asignación presupuestaria. Implica el logro de los objetivos del centro, mediante la programación de las actividades en el tiempo, conforme las prioridades y el presupuesto asignado. El POA debe observar actividades administrativas, de gestión y logística y acogerse a la normativa vigente establecida para el manejo y utilización de los recursos presupuestales. La realización de este plan es responsabilidad del Director/a y/o Coordinador Administrativo, con la participación del equipo administrativo y docente del centro, y debe ser refrendado por la Junta de Centro Educativo. La formulación del POA deberá registrarse en el Sistema de Formulación y Monitoreo del Plan Operativo Anual – SISFORM. EL POA del centro debe contener y articular los procesos relacionados con el plan de mejora del SMCFYA.

5. Cada centro debe tener un manual de normas de convivencia construido de manera colectiva y aprobado por la Dirección Nacional.

6. El Plan Anual de Clases- PAC, constituye una estrategia eficaz para la correcta ¹⁹ aplicación del currículo y optimizar el logro de los aprendizajes por parte de los/as estudiantes. El PAC debe observar aspectos relativos a actividades, estrategias, indicadores de aprendizaje y de eficiencia interna, evaluaciones, y acogerse al calendario escolar establecido. La realización de este plan es responsabilidad de cada profesor/a, para cada materia y su realización deberá contar con la asesoría del Coordinador/a Docente del centro y con la supervisión del Director/a.

6.3 Infraestructura y mantenimiento de las instalaciones.

1. Los cambios y/o ampliaciones en la infraestructura en el interior de los centros siempre se harán con previa autorización y en coordinación con la Dirección Nacional y acorde a la reglamentación del MINERD.

2. Se ha de procurar que las instalaciones físicas, áreas verdes y de recreación permanezcan en condiciones óptimas, y sean lo más seguras posibles.

6.4 Graduaciones y otras actividades recreativas.

1. Fe y Alegría es educación pública y debe regirse por las normas de la educación pública del país y del Ideario de Fe y Alegría.

2. Las actividades organizadas en los centros educativos deben responder a las condiciones sociales de nuestros alumnos, al ideario de Fe y Alegría y a las normativas del MINERD. Esto debe tenerse en cuenta al organizar actos, convivencias, fiestas, celebraciones y graduaciones, etc.

3. El acto de graduación será organizado por el equipo directivo del centro con una representación de los estudiantes, padres y tutores de forma que se garantice la formalidad y la austeridad del acto. No está permitido usar el nombre del centro educativo ni el de Fe y Alegría para recaudar fondos para actividades no coherentes con la filosofía de Fe y Alegría.

7. Relaciones intra-institucionales

Se debe garantizar el buen funcionamiento interno de los centros, tanto en la respetuosa convivencia entre sus miembros, alumnos/as, docentes, personal y dirección; como en el funcionamiento de sus instancias de gobierno para poder lograr el objetivo social y educativo que nos hemos propuesto.

Será obligación de los Centros dar pleno cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Educación 66–97, ordenanzas, resoluciones, órdenes departamentales y reglamentos complementarios a la misma. Normas para una mejor convivencia.

¹⁸ Se han seguido las recomendaciones de los Planes de Mejora que promueve la Federación Internacional de Fe y Alegría, en su programa del Sistema de Mejora de la Calidad (P1). Manual Operativo de centro público. MINERD, julio 2013

¹⁹ Están especificadas en el *Manual Operativo de centro público*, acápite 2.2.2

7.1 Normas para una mejor convivencia

Los Centros Educativos fomentarán la buena convivencia entre los/as estudiantes y el personal, y de ellos entre sí como un valor humano y un medio educativo. Promoverá que todo centro pueda elaborar un documento con las normas de convivencia adaptadas a su realidad y contexto, bajo las directrices y criterios del Ministerio de Educación y del Ideario de Fe y Alegría. Este documento velará por la buena armonía en toda la comunidad educativa.

7.2 En relación a los/as estudiantes ²⁰

1. En los centros educativos de Fe y Alegría debe promoverse la convivencia pacífica. No está permitido el uso de la violencia física, verbal o psicológica contra ningún estudiante o personal del centro dentro y fuera del mismo.
2. Los equipos directivos de los centros deben capacitar al personal y a los/as estudiantes en resolución pacífica de conflictos e institucionalizar el trabajo de mediación de conflictos escolares.
3. Todo centro debe tener un comité de convivencia escolar para velar, acompañar, juzgar y determinar procesos justos de restauración y/o sanciones correctivas. En todo caso se han de tener presente las normas del Ministerio de Educación y a la filosofía educativa de Fe y Alegría ²¹.
4. Nuestros centros educativos deben distinguirse por su carácter inclusivo y de atención a la diversidad en todas sus dimensiones, dando respuestas a las necesidades educativas de todos/as sus alumnos/as. Toda la comunidad educativa debe velar y asegurar que se hagan los procesos necesarios para este acompañamiento junto a sus padres, tutores y la comunidad local.
5. Los/as estudiantes con problemas de conducta o de rendimiento académico deben ser atendidos/as de manera especial para ayudarles a superar sus dificultades. Si después de un tiempo prolongado (1 o 2 años escolares) no se obtienen los resultados esperados ver posibilidad dialogada con los padres o tutores de sugerir cambio de ambiente escolar.
6. La decisión de suspensión de un/a estudiante del centro es una medida extrema que debe ser excepcional fundamentada en razones de extrema gravedad y debe ser aprobada por el equipo directivo del centro ²².
7. La tenencia, uso o venta de sustancias narcóticas, bebidas alcohólicas, armas de fuego, armas blancas en el centro está absolutamente prohibida tanto al personal como a los/as estudiantes lo cual puede ser considerado como motivo de suspensión.
8. Cuando un/a estudiante denuncia el acoso o cualquier otro tipo de abuso sexual, el caso debe ser investigado ²³ y tratado según Ley General de Educación 66-97 y el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales para Niños, Niñas y Adolescentes, y al imputado/a se le pueden aplicar las medidas, estableciendo responsabilidades según la veracidad del caso.

²⁰ Manual Operativo de centro público, acápite 5.2.2

²¹ El seguimiento a la disciplina de los estudiantes debe estar plasmado en un documento escrito como evidencia del proceso llevado.

²² Reglamento orgánico el art 31, 7 y 11 y de la ley orgánica 66-97 que especifica cuales son las faltas gravísimas, aplicar la normativa del Manual de Convivencia del Centro y las leyes de CONANI.

²³ La Dirección del Centro inicia la investigación acompañada del departamento de orientación y psicología, quien a su vez elaborará un informe técnico que será conocido por el Equipo de Gestión. Donde no exista dicho Departamento el Equipo de Gestión asume directamente el proceso. Desde el inicio se mantendrá informada a la Dirección Nacional de todo el proceso.

El/La director/a es el/la responsable de dar seguimiento a este proceso. En el caso de que el acoso venga por parte de el/la director/a, la notificación del proceso se hará a la Dirección Nacional vía algún miembro del Equipo Directivo del Centro Educativo o del Acompañante Pedagógico. En este caso el Director Nacional será responsable de dar seguimiento al proceso.

9. Cuando un/a estudiante denuncia el acoso escolar (también conocido como bullying) el caso debe ser investigado y tratado según la Ley General de Educación 66-97 y el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales para Niños, Niñas y Adolescentes, y al imputado/a se le pueden aplicar las medidas, estableciendo responsabilidades según la veracidad del caso.

10. El embarazo es una situación delicada a bien discernir. Se debe procurar la responsabilidad de los padres, madres y tutores de la embarazada y/o del embarazante; velar por la gestación de la criatura y por la continuidad de la madre y del padre –en caso sea también estudiante del centro– en sus estudios. El embarazo no es una razón para excluir a una estudiante del centro educativo ²⁴. Se procederá según las directrices de la Ley General de Educación 66–97 y el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales para Niños, Niñas y Adolescentes ²⁵.

11. Las decisiones tomadas en relación a los actos graves de indisciplina señalados en el manual de convivencia, deben estar firmadas por los/as padres/madres y tutores/as de los/as estudiantes, la dirección y el coordinador del comité de convivencia escolar. Ha de ser comunicado de manera escrita al Distrito Educativo y mantener informado al Director Nacional.

12. Para lo tratado en todos los puntos anteriores, se debe enviar un informe por escrito de todo el proceso a la Dirección Nacional de Fe y alegría.

7.3 En relación al personal.

7.3.1 Responsabilidades del Docente ²⁶.

1. El docente ha de responder al perfil definido en el PEC, enfatizando los valores morales, espirituales y éticos para pertenecer a la institución.
2. El docente se compromete a cumplir con la mística del Movimiento y con las responsabilidades asumidas con el Ministerio de Educación en lo referente al cumplimiento y respeto del calendario del año escolar y al horario de clases del centro.
3. El docente es responsable de la planificación, de los procesos de enseñanza-aprendizaje, innovar en el aula, desarrollando estrategias de aula y metodologías de enseñanza.
4. El docente debe estar comprometido y promover la mística e identidad de Fe y Alegría.
5. El docente se compromete a participar, involucrarse, aceptar, ejecutar y apoyar las decisiones de su equipo directivo.

²⁴ Ley 136-03

²⁵ Hay centros que tienen experiencias muy saludables que pueden compartir con los demás.

²⁶ Ver Estatuto Docente del MINERD.

7.3.2 Relaciones con la Asociación Dominicana de Profesores (ADP) y la Cooperativa de Maestros.

1. Fe y Alegría promueve la conciencia y participación gremial de su personal. Fe y Alegría espera que el gremio profesoral vele por los derechos de los profesores, por el cumplimiento de los deberes docentes, y por la mayor y mejor educación de los/as estudiantes.
2. El equipo directivo, en consenso con la asamblea de maestros, promoverá la mayor y más cualificada participación de los docentes en las asambleas, en especial en las eleccionarias.
3. El equipo directivo velará para que la docencia no se vea afectada por una participación acomodaticia o desorganizada de las actividades gremiales.
4. El equipo directivo designará comisiones representativas de docentes que participen de manera alternada en las reuniones ²⁷.

7.3.3 Personal administrativo.

1. El personal administrativo debe recibir formación en los valores y mística de Fe y Alegría, comprometiéndose y fomentarlos.
2. El personal administrativo se compromete a cumplir fielmente con las funciones para las cuales se ha contratado y a pertenecer a los espacios de participación que promueve el centro.

7.3.4 En relación al comportamiento del personal.

1. El equipo directivo dará seguimiento a todo el personal que labora en el centro y dará a conocer el ideario y las normativas para bien orientarlos.
2. Toda persona tendrá un registro en el archivo de la dirección donde consten las comunicaciones relacionadas a sus méritos y las observaciones sobre deficiencias, incumplimientos y faltas.
3. En caso de una falta a enmendar, una representación del equipo directivo y/o el director/a deberá dialogar con la persona aludida para buscar una solución viable. El resultado de esta conversación constará por escrito en su registro.
4. Cuando alguien del equipo directivo, docente o administrativo del centro haya recibido 5 observaciones evidenciadas o haya tenido actitudes graves en contra de los valores éticos de Fe y Alegría y de las normativas del MINERD, el/la director/a, apoyado por el equipo directivo y el director nacional procederán a poner a la persona a disposición del distrito educativo.

²⁷ Asegurando el pleno cumplimiento del horario y calendario escolar. Ver *Pacto Nacional para la Reforma Educativa en la República Dominicana 2014-2030*, acápite 4.2.1

5. Cuando un/a estudiante o empleado/a denuncie el acoso o cualquier otro tipo de abuso sexual, el caso debe ser investigado y tratado según la Ley General de Educación No. 66-97 de fecha 10 de abril de 1997 y sus modificaciones y reglamentos complementarios, y el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales para Niños, Niñas y Adolescentes, y al imputado/a se le pueden aplicar las medidas, estableciendo responsabilidades según la veracidad del caso.

7.4 En relación a la inscripción de los estudiantes ²⁸.

1. Las inscripciones deben hacerse antes de terminar el año escolar y deben ser debidamente informadas a la comunidad de forma que se beneficie a los/as estudiantes más pobres ²⁹.
2. En caso de que los padres o tutores de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas y condición físico-motoras especiales soliciten inscripción de ingreso, estará sujeta a la disponibilidad de personal cualificado e infraestructura adecuadas. Nuestro ideal es caminar a que la mayoría de los centros de Fe y Alegría puedan tener esta disponibilidad.
3. La selección de los/as estudiantes no debe basarse en criterios meramente académicos, ni en ningún tipo de discriminación por credo, raza, género, nacionalidad, documentación o ideología.

7.5 En relación al funcionamiento del centro.

1. El horario y el calendario escolar son los establecidos por el Ministerio de Educación. Tanto directivos, estudiantes, docentes y personal administrativo deben ceñirse a los horarios establecidos para la docencia y otras actividades académicas y sociales.
2. Toda ausencia del personal debe estar debidamente justificada, de lo contrario se procederá a las amonestaciones de lugar, y en caso de reincidir se aplicará la sanción correspondiente. Éstas serán incluidas en su expediente ³⁰.

8. Relaciones Interinstitucionales

Los Centros están relacionados con el Ministerio de Educación, con la Dirección Nacional de Fe y Alegría y con otras instituciones nacionales e internacionales. Estas relaciones les proporcionarán recursos económicos, pedagógicos y experiencias para su mejor funcionamiento. Los centros han de velar por mantener una articulación entre estas relaciones para evitar en lo posible duplicidad de esfuerzos. Deben informar con tiempo y precisión, a la Dirección de Fe y Alegría de las gestiones realizadas y contar con su aprobación para cualquier acuerdo o proyecto interinstitucional.

²⁸ Ver procedimiento en el *Manual Operativo de centro público*, acápite 7.3.5.

²⁹ Por lo general, las familias más pobres tienen diversas razones para no inscribir a sus hijos en la escuela. Algunos centros de Fe y Alegría salen a la comunidad a identificar a esas familias y estudiantes para integrarles a la educación. Consideramos que esta puede ser una alternativa viable para inscribir a los estudiantes más pobres. Cada centro puede idearse una alternativa de inscripción que intente cumplir con esta finalidad propia con la identidad del Movimiento.

³⁰ Ver procedimiento en el *Manual Operativo de centro público*, acápite 7.3.5.

8.1 En relación a los insumos para la elaboración de los proyectos.

1. La Dirección Nacional gestiona recursos y elabora proyectos para el mejoramiento de los centros según sus necesidades y prioridades. Estos proyectos se propondrán a los centros para buscar su participación.
2. Los centros pueden aprobar o no su participación en esos proyectos de acuerdo a sus necesidades y posibilidades.
3. Los centros también pueden elaborar sus propios proyectos informando con anticipación y en acuerdo con la Dirección Nacional.
4. Terminada la ejecución de un proyecto el centro debe enviar un informe a la Dirección Nacional.

8.2 Participación Comunitaria.

1. Todo centro educativo debe tener organizada una Asociación de Padres, Madres y Tutores y una Junta de Centro, que tenga al menos dos reuniones generales al año escolar lectivo y una directiva que se reúna periódicamente y asuma las funciones que le reconoce el Ministerio de Educación.
2. Todo centro debe tener una Escuela de Padres y Madres para favorecer la formación de éstos en el acompañamiento de los procesos de sus hijos e hijas y en los valores y mística del movimiento, fomentando el deseo de cooperación y de compromiso de los padres hacia la escuela y la comunidad.
3. Todo centro promoverá e incentivará el vínculo constante con la comunidad local en donde está inserto: organizaciones comunitarias, escuelas y colegios, iglesias, distritos municipales y/o ayuntamientos, etc. con miras a fortalecer el desarrollo social de la comunidad donde se encuentra.

9. Relaciones entre la Dirección Nacional y los Centros Educativos

9.1 Relación entre la Dirección Nacional y los centros.

1. La relación entre la Dirección Nacional y los centros es de autonomía y responsabilidad. La autonomía fomenta la creatividad de los centros. La responsabilidad los hace solidarios con los compromisos contraídos en los contratos de creación, en la fidelidad al Plan Estratégico y a los proyectos en ejecución. Compromiso vital es mantener la unidad de la red de centros, potenciar los recursos disponibles, compartir los bienes culturales y materiales que disponemos, y enriquecer el acervo social y religioso que nos une. Se considera de alto valor conservar y fomentar la unidad.
2. La Oficina Nacional se relaciona con los centros mediante su Plan Estratégico quinquenal y a través del personal de la Dirección Nacional quienes están encargados de la ejecución de los proyectos y del acompañamiento necesario para su mejor funcionamiento en sus procesos económicos, de formación, de gestión, de infraestructura y de relación con la comunidad.
3. Igualmente promueve y garantiza la interrelación entre los centros para asegurar la fidelidad a los principios e ideario de Fe y Alegría y la cooperación para con los más necesitados.

4. La Dirección Nacional y los centros han de velar por la imagen de Fe y Alegría. Consciente o inconscientemente el Movimiento puede verse implicado en situaciones que desdigan de su imagen en lo mediático y/o judicial. En ambos casos se debe ser pronto en bien informar a una u otra instancia. Fe y Alegría dispone de relaciones para enfrentar profesionalmente esos casos y evitar males mayores.

5. Cada año, se convocan a la Asamblea Anual y semestralmente a un encuentro zonal a todos los centros educativos. La Dirección Nacional encargará a miembros de su personal del área pedagógica y administrativa el acompañamiento, seguimiento y animación de los centros educativos, como la atención a los proyectos en ejecución. El fruto de este acompañamiento se expresará en los informes periódicos de seguimiento (mensual, semestral y anual).

9.2 Co-responsabilidad.

1. Fe y Alegría promoverá la realización de actividades de carácter nacional y regional para fortalecer el espíritu de cuerpo de todos los centros de Fe y Alegría entre sí (encuentros de formación, actividades deportivas, culturales, religiosas, etc.).
2. Los centros educativos y Fe y Alegría promoverán pasantías e intercambios de docentes y estudiantes de diferentes centros.
3. Los centros que tengan mayor trayectoria o posibilidad de adquisición de recursos humanos, económicos y/o materiales deberán estar en disposición de colaborar, inter-relacionarse y comunicarse con los centros que estén más débiles y/o necesitados. Los centros de mayores posibilidades deberían apadrinar a los más débiles o a los nacientes.
4. Los centros se hacen corresponsables de la ejecución de los proyectos asumidos que promueve la Dirección Nacional.
5. La Dirección Nacional y un equipo de directoras/es de los centros velarán por el buen funcionamiento de este Manual.

10. Duración del Manual

- A. Este Manual, como reflejo de la dinámica de la vida cotidiana de la Dirección Nacional y de los centros de Fe y Alegría, demanda de una permanente adecuación del Ideario a la realidad vivida.
- B. El Manual estará sujeto a ser revisado por un equipo que evalúe su instrumentación y aplicación cada dos (2) años, o cuando haya cambios significativos en las directrices del Ministerio de Educación que obliguen a su actualización. Cada cuatro (4) años se hará una revisión nacional en la Asamblea. Ésta lo validará y lo remitirá a la Junta Directiva para su aprobación.

ANEXOS

ANEXO 1: IDEARIO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FE Y ALEGRÍA ³¹

1. IDENTIDAD DE FE Y ALEGRÍA

- 1.1. Fe y alegría es un Movimiento de Educación Popular que nació e impulsado por la vivencia de la Fe Cristiana, frente a situaciones de injusticia, se compromete con el proceso histórico de los sectores populares en la construcción de una sociedad justa y fraterna.
- 1.2. Fe y Alegría hace una opción por los pobres, y en coherencia con ella escoge los sectores más necesitados para realizar su acción educativa y de promoción social; desde allí, dirige a la sociedad en general su reclamo constante en búsqueda de un mundo más humano.

2. OBJETIVOS

Este Movimiento persigue los siguientes objetivos:

- 2.1. Promover la formación de hombres y mujeres nuevos, conscientes de sus potencialidades y de la realidad que los rodea, abiertos a la trascendencia, agentes de cambio y protagonistas de su propio desarrollo.
- 2.2. Contribuir a la creación de una sociedad nueva en la que sus estructuras hagan posible el compromiso de una Fe cristiana en obras de amor y de justicia.

3. MEDIOS

Para la consecución de sus objetivos, en servicio de los sectores más necesitados, Fe y Alegría:

- 3.1. Requiere de la presencia y acción de personas y grupos comprometidos en actitud de servicio.
- 3.2. Adopta una pedagogía evangelizadora y liberadora.
- 3.3. Promueve la integración de las fuerzas vivas locales para formar una comunidad educativa.
- 3.4. Reflexiona e investiga sobre las causas que originan las situaciones de injusticia.
- 3.5. Asume una metodología de planificación-evaluación en función de sus objetivos.
- 3.6. Precisa una estructura organizativa que impulse, coordine y oriente todas sus actividades.

4. ACCIÓN EDUCATIVA

La acción educativa de Fe y Alegría se caracteriza por lo siguiente:

- 4.1. Carácter evangelizador y pastoral de toda la acción educativa de Fe y Alegría.
- 4.2. Esfuerzo permanente por conocer la realidad local y nacional y por valorar y revitalizar las culturas y experiencias populares en sectores urbanos, campesinos e indígenas.

- 4.3. Creatividad en la búsqueda de pedagogías y modalidades educativas, formales o no formales, que respondan a la problemática de comunidades y personas.
- 4.4. Énfasis en la formación en y para el trabajo liberador y productivo como medio de realización personal y crecimiento comunitario.
- 4.5. Preocupación por la motivación y formación permanentes de todos los miembros de Fe y Alegría.

5. DINÁMICA

La dinámica del Movimiento se caracteriza por lo siguiente:

- 5.1. Creatividad en la búsqueda continua de nuevos caminos, en fidelidad a los principios inspiradores del Movimiento expuestos en este ideario.
- 5.2. Espíritu de participación de la comunidad en la creación y funcionamiento de los centros y proyectos y solidaridad de los mismos en la vida y problemas locales.
- 5.3. Manifestación de la Fe en compromisos reales por la justicia.
- 5.4. Dimensión profética del Movimiento en sí, en su acción educativa, en la lucha contra la injusticia y la opresión.
- 5.5. Defensa de la justicia educativa como una manifestación concreta de la justicia estructural.
- 5.6. Crecimiento continuo, tanto cualitativo como cuantitativo, con espíritu de audacia emprendedora.
- 5.7. Multiplicación y selección de recursos humanos y materiales de todo género y su debido aprovechamiento con austeridad y eficiencia para una educación de calidad.

6. ORGANIZACIÓN

La organización de Fe y Alegría se caracteriza por lo siguiente:

- 6.1. Autonomía funcional de países, regiones y centros dentro de una comunión de principios y objetivos, y de una intercomunicación y solidaridad en inquietudes y proyectos.
- 6.2. Carácter eclesial del Movimiento como pueblo de Dios en el que resalta la presencia y acción de Laicos comprometidos y de Institutos de vida consagrada con sus carismas propios, en co-responsabilidad con la Compañía de Jesús, fundadora y animadora del Movimiento, y en comunicación con las Iglesias locales.
- 6.3. Esfuerzo para que en la organización y funcionamiento de centros, regiones y países, se reflejen los valores que de acuerdo con los objetivos de Fe y Alegría, deben constituir al Hombre Nuevo y la Nueva Sociedad.
- 6.4. Uso adecuado de las relaciones públicas y de los medios de comunicación social como estrategia de apoyo a la labor de Fe y Alegría, manteniendo su identidad e independencia.

³¹ Documento discutido y aprobado por los miembros de la Federación Internacional de Fe y Alegría en los XV y XVI Congresos Internacionales Mérida (Venezuela) y San Salvador (El Salvador), 1984 y 1985.

GLOSARIO AL IDEARIO INTERNACIONAL

MOVIMIENTO

Entendemos por Movimiento la agrupación de personas en continuo dinamismo y crecimiento, contrario al estancamiento, conformismo y aburguesamiento, que camina en busca de nuevas respuestas a las necesidades humanas; que recoge, coordina, orienta y apoya el dinamismo de las bases en sus diferentes niveles; y que encuentra su integración en objetivos comunes.

EDUCACIÓN POPULAR

Entendemos la Educación Popular como un proceso histórico y social que, desde la inserción real en el medio popular y en un esfuerzo permanente por ir captando el momento preciso de sus necesidades, tiende a la promoción de las personas y las comunidades para que sean conscientes de sus potencialidades y valores, adquieran la capacidad de decidir sobre su vida y futuro y se constituyan así en protagonistas de su propio desarrollo.

Como proceso histórico de acompañamiento a los sectores populares, tanto en el campo como en la ciudad, la Educación Popular debe surgir desde la entraña del pueblo, de su vida, de sus valores y experiencias, de sus expresiones culturales y de sus luchas, para que asumiendo su propia historia y su propia organización, alcancen su realización como personas y como comunidad. Desde allí, desarrollará su capacidad de ser dueño de esa historia para modificar el curso de los acontecimientos hacia su libertad y para lograr el equilibrio entre las posibles ayudas externas y su propia participación, evitando caer en el paternalismo.

Como proceso social, marcado fuertemente por la comunitariedad geográfica y el hacinamiento de los sectores populares, la Educación Popular procura acompañarlos para que puedan tener voz dentro de su grupo y hacia los otros grupos sociales y así, al expresarse y comunicarse, se personalicen con características propias, definan mejor su identidad social -sin arribismos- y asuman responsablemente su compromiso político como cristianos.

Este proceso educativo, así entendido, acentúa la intencionalidad de búsqueda y de crecimiento personal y comunitario, exige en educadores y educandos una modificación de actitudes, y supone un cambio de contenidos y metodologías en las actividades pedagógicas.

EDUCACION INTEGRAL

Entendemos la Educación Integral, en su sentido más amplio, como:

1. Proceso que abarca a la persona, hombre o mujer, en todas sus dimensiones, posibilidades y capacidades; en la multiplicidad de sus relaciones consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con Dios; en la diversidad de las etapas y momentos de su crecimiento evolutivo y en todos los aspectos y niveles de su actividad, atendiendo incluso a sus necesidades básicas (nutrición, salud, vivienda, etc.) como instancias necesarias y fundamentales de ese mismo proceso educativo.
2. Proceso que conduce a una comprensión completa del hombre y de la sociedad, dentro de su contexto histórico, con sus conocimientos y valores culturales, sociales, económicos, políticos y religiosos propios, pero con una sana apertura a las diversas visiones posibles del mundo y de sus culturas.
3. Proceso abierto a una pluralidad de modalidades educativas, formales y no formales, que aprovecha todos los recursos disponibles, que integra el contexto familiar y comunitario como elemento educativo y que asume tanto la ciencia como la técnica, el estudio y el trabajo personal y comunitario procurando siempre desarrollar las actitudes crítica, creativa, comprometida, comunitaria y cristiana propias de una auténtica educación inspirada en el Evangelio.
4. Proceso con la intención de formar al hombre en y para la vida y el trabajo productivo, haciéndolo capaz de transformar la sociedad en que vive.

LIBERADORA

Entendemos por Pedagogía Liberadora según la definición de Medellín, esto es, la que convierte al educando en sujeto de su propio desarrollo. Para ello, la educación en todos los niveles debe llegar a ser creadora, pues ha de anticipar el nuevo tipo de sociedad que buscamos en América Latina; debe basar sus esfuerzos en la personalización de las nuevas generaciones, profundizando la conciencia de su dignidad humana, favoreciendo la libre autodeterminación y promoviendo su sentido comunitario.

PEDAGOGÍA EVANGELIZADORA

Entendemos la Pedagogía Evangelizadora, según Puebla, como aquella que asume y completa la noción de pedagogía liberadora:

1. Transmitiendo la Buena Noticia del Reino de Cristo que trae la liberación sobre todo a los más necesitados, gracias a la cual cada hombre hace su propia historia, se hace consciente de su filiación divina y de su hermandad con los demás hombres y lucha por el cambio de la sociedad.
2. Haciendo patente el Evangelio en todo el quehacer y en todas las instancias de la labor educativa.
3. Enriqueciendo la vivencia del hombre con la experiencia personal de Dios.
4. Proceso con la intención de formar al hombre en y para la vida y el trabajo productivo, haciéndolo capaz de transformar la sociedad en que vive.

NIVELES DE COMPROMISO

Se considera que el compromiso con el conocimiento, respeto y práctica de los lineamientos de Fe y Alegría en su opción de servicio a los pobres es una actitud esencial para la pertenencia al Movimiento, si bien este compromiso puede darse en diversos grados según los diferentes niveles de actitud y según los distintos tipos de vinculación a la Institución.

HOMBRE NUEVO

Hombre nuevo será aquel que consciente de sí mismo y de su proceso de liberación personal hacia un desarrollo pleno de sus capacidades y viviendo profundamente los valores cristianos - especialmente los de amor fraterno y justicia-, desarrolle actitudes de autonomía e independencia crítica y de responsabilidad; sea solidario con el mundo de miseria y de injusticia que lo rodea; se comprometa seriamente con los demás en actitud de servicio; y se convierta en agente de cambio para lograr una sociedad enmarcada dentro de un nuevo orden social, económico, político y religioso.

SOCIEDAD NUEVA

Sociedad Nueva será aquella que sea:

1. Justa: donde se respete a la persona -y en particular a la mujer-, su dignidad, sus ideas y valores culturales, humanos y espirituales; donde se viva en igualdad de derechos y deberes, suprimiendo la discriminación de personas por razones de raza, sexo, religión o credo político; donde se tenga acceso real a la satisfacción de las necesidades humanas básicas y se suprima la brecha entre los pobres y ricos, el mundo del capital y el mundo del trabajo.
2. Participativa y Fraternal: donde todos participen de los bienes culturales, económicos, sociales y religiosos y en la que todos aporten según sus fuerzas y reciban según sus necesidades; donde se busque comunitaria y solidariamente la solución de los problemas; donde se compartan -en forma libre y responsable- las decisiones y la marcha de la misma sociedad, los medios de producción y el fruto del trabajo, integrando los valores representativos de las bases.

JUSTICIA EDUCATIVA

Se entiende por Justicia Educativa aquella que asegure a todos el derecho fundamental a tener acceso a la educación, respetando la libertad de los educandos y de los padres de familia a escoger el tipo de educación que ellos decidan y comprometiendo al Estado -como garante del bien común- a facilitar los medios para que este derecho se haga realidad, en igualdad de condiciones, tanto a través de la educación oficial como de la privada.

ANEXO 2: NUESTRO MODELO PEDAGÓGICO:

Fe y Alegría nace bajo la espiritualidad ignaciana y desde sus inicios la comparte con muchos otros carismas y espiritualidades de otras congregaciones religiosas que se unirán muy tempranamente al P. Vélaz en esta misión y servicio, aportando a su vez estas congregaciones muchos otros matices y elementos que enriquecen y complementan esa mística. Un modelo pedagógico, enraizado en esta espiritualidad y en la práctica de una tradición ignaciana renovada que se remonta a la Ratio Studiorum (1599), se ha ido enriqueciendo con todos los procesos cognitivos, prácticas e investigaciones pedagógicas a través de las épocas.

Una característica de este modelo pedagógico es que no sólo es una descripción adecuada de la continua interacción de experiencia, reflexión y acción del proceso de aprendizaje, sino que también es una descripción ideal de la interrelación dinámica entre el/la docente y los/as alumnos/as, en el camino de éstos/as hacia la madurez del conocimiento y la libertad. El Método supone una orientación activa y participativa ³². Ya desde la Ratio Studiorum, las tres fases Pre-Lección, Repetición y Aplicación apuntan a un modelo dinámico, interactivo, personalizado y de aprendizaje experiencial y referido a la acción.

Las claves más significativas de esta pedagogía son, pues:

- La reflexión.
- El aprendizaje-conocimiento experiencial.
- El diálogo.
- La comunicación interpersonal.

Esta tradición que viene desde la Ratio Studiorum tiene una gran actualidad. Tres elementos indicativos de ello son la importancia del contexto, de la “adaptación a tiempos, lugares y personas” y la articulación a lo que hoy sabemos desde la Pedagogía Cognitiva, y su enganche actual con la Teoría de la mente y desarrollo de la inteligencia.

Es clave la atención a la Dimensión Emocional del Aprendizaje, inseparable de la Racional.

- Importancia de las relaciones interpersonales en el aula y fuera. Cuidado del otro.
- El interés y la dedicación que manifiestan los sujetos, sus necesidades-intereses-sueños.
- El estilo de relación entre los sujetos del y en el proceso de aprendizaje.
- Reflexionar sobre lo que podemos hacer en conjunto, que es mucho

³² Sintetizamos aquí algunas ideas de la presentación-conferencia de Carmen LABRADOR “La Pedagogía Ignaciana: un modo de ser y de hacer en educación”, impartida a docentes y personal de las Escuelas de Fe y Alegría Dominicana en el Colegio Loyola, Santo Domingo, 20 de marzo de 2015.

Este paradigma o modelo pedagógico debe ser: Adaptable / Procesual / Flexible / Personalizado.

Es un proceso continuo, abierto al crecimiento, que ayuda a la maduración del estudiante y favorece la adquisición de hábitos de aprendizaje.

Su enfoque específico es la educación, formando en y para la responsabilidad, en y para la participación y la comprensión crítica. Destaca el predominio de la dimensión aplicada dentro de un proceso de educación integral. Ayuda para captar las implicaciones humanas de lo que se estudia, desarrollando el valor de la persona y la superación de la inseguridad de los jóvenes. Forma en la interdisciplinariedad y en la diversidad, adaptando los planes de estudio y el currículum a los diferentes contextos

La figura de la docente y del docente es clave e incluye tres dimensiones fundamentales:

a) Su FORMACIÓN, b) Su “MODO DE SER Y HACER” y c) Su COMPROMISO-OPCIÓN

Implica para el/la Maestro/a:

- Cambio de mentalidad
- Ayudar a aprender y “a ser”
- El estudiante es protagonista de su aprendizaje
- Es la gran oportunidad y el gran desafío
- Favorecer el aprendizaje autónomo del alumno/a
- La evaluación para ayudar en la mejora del aprendizaje
- El tipo de evaluación debe ser coherente con esta perspectiva pedagógica participativa y personalizada.

El Paradigma aporta e implica un enfoque nuevo, necesario para el cambio. Se necesita para esto programas de formación del profesorado. Es fundamental preparar equipos. El Equipo directivo tiene un rol fundamental en la animación y guía de todo el proceso.

“La continua interacción de EXPERIENCIA, REFLEXIÓN Y ACCIÓN, en la dinámica de enseñanza-aprendizaje se sitúa en el corazón mismo de la pedagogía ignaciana. Nuestro modo propio de proceder consiste en acompañar a los alumnos en el camino de llegar a ser personas”

La comprensión de nuestro modelo pedagógico ³³ debe considerar además el contexto en que se realiza el aprendizaje, junto con la evaluación de la acción y el proceso que se ha seguido. Nuestra pedagogía es un proceso consciente y dinámico que consta de cinco componentes o momentos, cada uno de los cuales se integra con los demás de tal manera que se afectan e interactúan durante todo su desarrollo.

El Paradigma Pedagógico Ignaciano (PPI) queda graficado así:

CONTEXTO ➔ EXPERIENCIA ➔ REFLEXIÓN ➔ ACCIÓN ➔ EVALUACIÓN ➔

³³ Con apenas ligeros cambios, hemos tomado este parte que sigue de resumen del Paradigma Pedagógico Ignaciano de: BLANCO, Agustín y PEREIRA, Fermín: “Ad maiorem Dei gloriam: notas sobre la educación ignaciana y su aporte en Chile” Pensamiento Educativo, Vol. 42, 2008. Cf. pp. 137-140

a) **CONTEXTO:** Este componente tiene que ver con la consideración de la realidad en la que está el sujeto que aprende. “Y como la experiencia humana, punto de partida de la pedagogía ignaciana, nunca ocurre en el vacío, debemos conocer todo lo que podamos del contexto concreto en el que tiene lugar el enseñar y el aprender. Como profesores, por consiguiente, necesitamos entender el mundo del estudiante, incluyendo las formas en las que la familia, amigos, compañeros, la subcultura juvenil y sus costumbres, así como las presiones sociales, la vida escolar, la política, la economía, la religión, los medios de comunicación, el arte, la música y otras realidades, están impactando ese mundo y afectan al estudiante para bien o para mal” [35] ³⁴. El cuidado personal de los alumnos, difícilmente se logrará si los educadores no conocen la vida, los sentimientos, los intereses de sus estudiantes. Ubicar la enseñanza y el aprendizaje en su contexto también supone, de parte del docente, estar interiorizado en los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos. Este componente del paradigma no sólo es válido a nivel individual, también es importante considerarlo a nivel institucional. Contextualizar a nivel institucional significa considerar siempre la realidad en que se desenvuelven las instituciones educativas. Estas no son islas; siempre están condicionadas por factores sociales, económicos, políticos culturales etc. En consecuencia, la consideración del contexto, el análisis de la realidad personal e institucional, es el punto de partida de esta pedagogía.

b) **EXPERIENCIA:** “...es cualquier actividad en la que junto a un acercamiento cognoscitivo a la realidad de que se trata, el alumno percibe un sentimiento de naturaleza afectiva” [43]. Se relaciona con “sentir y gustar las cosas internamente”. La experiencia es la apertura radical del sujeto a la realidad, siendo los sentidos y las percepciones los cauces más profundos de esa experiencia. El aprendizaje tiene lugar en la interacción del alumno con la experiencia. Esa experiencia puede ser indirecta o directa, de orden académico o social, valorativa o espiritual. Llevándolo a un plano muy concreto, una experiencia puede ser realizar un ejercicio matemático, o confrontarse con la pobreza, jugar un juego, escribir un poema, un experimento químico, una vivencia de trabajos de verano, etc. Así, desde lo educativo, la experiencia se produce cuando toda la persona, mente, corazón y voluntad, se implican en el aprendizaje.

c) **REFLEXIÓN:** es “la reconsideración seria y ponderada de un determinado tema, experiencia, idea, propósito o reacción espontánea, en orden a captar su significado más profundo” [49]. Es el proceso por el que se saca a la superficie el sentido y significado de la experiencia. A través de este componente el alumno entiende la fuente de la experiencia, percibe causas y efectos, la contempla, la gusta y la valora. Reconoce cómo le hace sentir, le ayuda a conocerse a sí mismo, a percibir qué lo mueve y por qué; finalmente, prepara la acción. Se logra esta reflexión cuando se entiende con mayor claridad la verdad que se está estudiando, cuando se comprenden más a fondo las implicaciones de aquello que se ha llegado a entender de manera autónoma o con la ayuda de otro/a, cuando se consiguen convicciones sobre hechos, opiniones o verdades. Experiencia y reflexión no son fenómenos separables, no es posible tener una experiencia verdaderamente educativa sin una mínima cuota de reflexión y todas las reflexiones implican alguna experiencia intelectual o afectiva respecto de la cual reflexionar. En los centros de Fe y Alegría se pretende que las experiencias de aprendizaje de los alumnos conduzcan más allá de un estudio memorístico, hacia el desarrollo de habilidades de aprendizaje más complejas; habilidades de comprensión, aplicación, el análisis, la síntesis y la evaluación. Esos niveles de desarrollo de habilidades sólo se logran en la integración de experiencia y reflexión [30].

d) **ACCIÓN:** El proceso quedaría trunco si terminara en el solo entendimiento, la verificación y el juicio crítico sobre la materia o experiencia estudiada. El aporte decisivo de nuestra pedagogía consiste en desafiar a la persona a dar un paso más, a asumir una postura personal frente a la verdad descubierta, revelada o construida y a actuar en coherencia con ella. Interesa que la reflexión lleve a la decisión, al compromiso, implique pasar a la acción. De este modo, el término acción se refiere al crecimiento humano interior basado en la experiencia sobre la que se ha reflexionado, así como a su manifestación externa, operativa. En el actuar hay dos pasos: – La opción interiorizada: donde la voluntad se siente movida a realizar una acción. Se ponderan diversas alternativas y se elige la que mejor conduce al fin que se pretende. – La opción exteriorizada; donde, con el tiempo, los contenidos, actitudes y valores interiorizados forman parte de la persona e impulsan al estudiante a actuar, a hacer algo coherente con sus convicciones. Recordamos así que “el amor se debe poner más en las obras que en las palabras” ³⁵. La acción consiste en la respuesta del alumno que puede ser un cambio actitudinal, una nueva manera de ver las cosas o un cambio de comportamiento, la adquisición de un valor o la aceptación de una verdad estudiada; la aplicación de un conocimiento a nuevas situaciones o el deseo de profundizar y contemplar, la decisión de asumir nuevos y mayores compromisos.

e) **EVALUACIÓN:** Por evaluación se entiende una revisión de la totalidad del proceso pedagógico seguido a lo largo de cada uno de los componentes del Paradigma, para ponderar y verificar en qué medida se han realizado fiel y eficazmente los objetivos perseguidos. La evaluación considera dos aspectos: El primero es evaluar los procesos, las actividades realizadas y los medios utilizados en cada uno de los momentos y aspectos del Paradigma, para constatar su idoneidad, articulación y eficiencia. El segundo es la evaluación de la pertinencia y calidad de los resultados obtenidos en relación con las metas fijadas. Tal como se desprende de lo anteriormente expuesto, la evaluación es un elemento que acompaña los diversos componentes del PPI. Por lo tanto no se da sólo al final del proceso. Su objetivo es retroalimentar el proceso educativo, reformulando y adaptando objetivos, medios y articulaciones a la luz de los resultados obtenidos. Las funciones de la evaluación son múltiples; destacándose la función de diagnosticar, de comprobar el logro de objetivos, y especialmente la de retroalimentar, mejorar y hacer los cambios en función de las metas propuestas.

NOTA-RESUMEN:

- I. Este modelo pedagógico es fundamental en el proceso de aprendizaje.
- II. Se aplica a todos los planes y programas que se desarrollan en la institución educativa.
- III. Ayuda a personalizar la enseñanza.
- IV. Acentúa la dimensión social de la enseñanza y del aprendizaje.
- V. El papel del docente es crucial, dado que en él/ella recae la responsabilidad de la formación, tanto moral como intelectual de los alumnos/as.
- VI. La formación del profesorado, por lo tanto, es una parte esencial y necesaria del proyecto de este modelo pedagógico [71-76].

³⁴ Cf. Compañía de Jesús, Comisión Internacional para el apostolado de la Educación: *La Pedagogía Ignaciana. Un planteamiento práctico*. Roma, 1993. Indicamos en lo adelante entre corchetes el número correspondiente del documento citado.

³⁵ Ignacio DE LOYOLA, *Ejercicios Espirituales* [230]



FE Y ALEGRIA

Cayetano Rodriguez #114, Gazcue
Santo Domingo, D.N. Rep. Dom.
Tels.: 809-221-2786 / 2787
E-mail: info@feyalegria.org.do